

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 421/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 599/12 29 de Febrero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir a fin de financiar con él, los gastos necesarios para el programa Habitabilidad.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos) correspondiente a la implementación, traslado de funcionarios, colaciones y todo lo necesario para un correcto cumplimiento y desarrollo del taller de Hábitos para usuarios, Lo anterior en el marco del programa Habitabilidad Chile Solidario 2011.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.15**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde Subrogante de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


R.MAT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA
421
01/03/12.



Alto Hospicio, 29 de Febrero de 2012.

MEMORANDUM N° 599 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del **Memorándum N° 13/2012** del Coordinador Programa Habitabilidad.

El Fondo a rendir debe ser a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe imputarse a la Cuenta N° 114.05.15.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Habitabilidad.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 Febrero 2012

MEMORANDUM N° 13 /2012

A : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Desarrollo Comunitario

DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño
Coordinador Programa Habitabilidad

Junto con saludar, solicito a Ud. en el marco de desarrollo del Programa Habitabilidad, Gestionar fondo a rendir por \$ 580.000 el cual será utilizado para la implementación, traslado de funcionarios, colaciones y todo lo necesario para un correcto cumplimiento y desarrollo del Taller de Hábitos para usuarios, correspondiente al Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Pablo Álvarez Caamaño
Psicólogo
Coordinador Programa Habitabilidad

C.c.:
- Archivo DIDECO
- Archivo Habitabilidad.